

**Modificación N° 5  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
“PLANES MUNICIPALES DE CULTURA - CONCERTACIÓN  
DEPARTAMENTAL 2019”**

**Informe con requerimiento a participantes que deben subsanar documentos**  
Aplica para los municipios de Amalfi, Olaya, Marinilla, Donmatías, Granada, Ciudad Bolívar,  
Caracolí y Valdivia.

**Fecha:** Mayo 6 de 2019

En desarrollo de la fase de *Observaciones a la Publicación de Resultados y a la Asignación de Puntajes* se identificó un error al no quedar escaneadas las páginas 8 y 9 del **Informe con requerimiento a participantes que deben subsanar documentos**, publicado en la página web del Instituto el día 24 de abril de 2019, lo que significa que ocho (8) municipios no salieron en dicho informe. Ellos son: Amalfi, Olaya, Marinilla, Donmatías, Granada, Ciudad Bolívar, Caracolí y Valdivia.

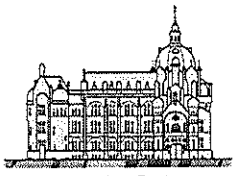
Adicionalmente al informe publicado para subsanar, cada municipio recibió por parte del Instituto una notificación del SICPA al correo de enlace presentado en la propuesta, como se reseña a continuación:

| Municipio      | Correo Enlace  | Fecha y Hora de notificación para Subsanan |
|----------------|--|--|
| Amalfi         | <a href="mailto:culturayprimerainfancia@amalfi-antioquia.gov.co">culturayprimerainfancia@amalfi-antioquia.gov.co</a> | lun., 25 abr. 2019 a las 7:04              |
| Olaya          | <a href="mailto:juanplmusica@hotmail.com">juanplmusica@hotmail.com</a>   | lun., 25 abr. 2019 a las 7:04              |
| Marinilla      | <a href="mailto:culturayturismo@marinilla-antioquia.gov.co">culturayturismo@marinilla-antioquia.gov.co</a>           | lun., 25 abr. 2019 a las 7:04              |
| Donmatías      | <a href="mailto:cultura@donmatias-antioquia.gov.co">cultura@donmatias-antioquia.gov.co</a>                           | lun., 25 abr. 2019 a las 7:04              |
| Granada        | <a href="mailto:jupazapo@yahoo.es">jupazapo@yahoo.es</a>   | lun., 25 abr. 2019 a las 7:04              |
| Ciudad Bolívar | <a href="mailto:educacion@ciudadbolivar-antioquia.gov.co">educacion@ciudadbolivar-antioquia.gov.co</a>               | lun., 25 abr. 2019 a las 7:04              |
| Caracolí       | <a href="mailto:planeacion@caracoli-antioquia.gov.co">planeacion@caracoli-antioquia.gov.co</a>                       | lun., 25 abr. 2019 a las 7:04              |
| Valdivia       | <a href="mailto:alexmusic2@yahoo.es">alexmusic2@yahoo.es</a>   | lun., 25 abr. 2019 a las 7:04              |

FUENTE: Sistema de Información Cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - SICPA

**1. MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA:**

Ante esta situación el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera pertinente realizar la siguiente modificación al cronograma de los lineamientos de participación de la Convocatoria de Planes Municipales de Cultura – Concertación Departamental 2019, sólo



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



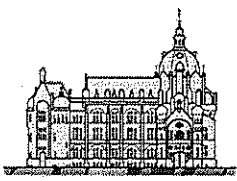
**PIENSA EN GRANDE**

para los municipios que resultaron afectados, en aras del principio de igualdad, tal como aparece a continuación:

| Evento   | Fecha                          | Hora               | Lugar   |
|--|--------------------------------|--------------------|---|
| Plazo para que los participantes faltantes carguen documentos subsanables en Plataforma del Sistema de Información Cultural  | Lunes 6 al miércoles 8 de mayo | Hasta las 11:59 pm | Página web:<br>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia<br><a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a> |
| Verificación final de documentos y asignación de puntajes  | Jueves 09 de mayo              | No aplica          | Página web:<br>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia<br><a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a> |
| Publicación de informe de resultados de verificación final de documentos técnicos, jurídicos y financieros y asignación de puntajes, para los municipios faltantes | Viernes 10 de mayo             | 3:00 pm            | Página web:<br>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia<br><a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a> |
| Observaciones a la publicación de resultados y a la asignación de puntajes   | Lunes 13 de mayo               | 7:00 am            | <a href="mailto:concertacion@culturantioquia.gov.co">concertacion@culturantioquia.gov.co</a>  |
| Respuestas a las observaciones realizadas por parte de los municipios faltantes  | Lunes 13 de mayo               | 5:00 pm            | <a href="mailto:concertacion@culturantioquia.gov.co">concertacion@culturantioquia.gov.co</a>  |
| Publicación de Resolución de Adjudicación  | Martes 14 de mayo              | No aplica          | Página web:<br>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia<br><a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a> |

## 2. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS:

Según lo establecido, los documentos requeridos para subsanar por parte de los participantes, son los que a continuación se indican:



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

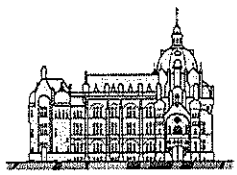
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



|    |           |          |   |
|----|-----------|----------|---|
| 84 | Amalfi    | Grupo 3: | El municipio debe realizar todas las aclaraciones al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13 de los lineamientos: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta. No presentó Antecedentes fiscales del municipio los cuales son consultados por el Instituto. |
| 86 | Olaya     | Grupo 2: | El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero".  |
| 87 | Marinilla | Grupo 1: | El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13 de los lineamientos: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta.   |
| 88 | Donmatías | Grupo 1: | El municipio debe realizar todos ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13 de los lineamientos: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta.   |

12





|     |                |          |   |
|-----|----------------|----------|---|
| 90  | Granada        | Grupo 3: | El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Debe presentar de nuevo el formato n° 1, y diligenciar la X, en el NO, multa.  |
| 91  | Ciudad Bolívar | Grupo 3: | Se debe ajustar la propuesta económica al monto del CDP. El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA (\$13.500.000), ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio sea igual al CDP aportado en la propuesta.. Deberá presentar de nuevo el formato N° 1, y marcar con una X donde dice NO, multas... No presenta certificado de antecedentes fiscales del Municipio los cuales son consultados. |
| 96  | Caracolí       | Grupo 3: | El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Deben tener presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP aportado en la propuesta. No presenta antecedentes fiscales del Municipio pero estos se consultan por el Instituto.  |
| 100 | Valdivia       | Grupo 1: | El municipio debe realizar todos los ajustes al componente financiero dentro del plazo estipulado en el cronograma de los lineamientos de la convocatoria. Es importante recordar que de acuerdo al numeral 1.13: Causas o razones por las que puede ser eliminada una propuesta en su numeral f. dice: "Que el proponente no realice los ajustes solicitados por el equipo evaluador al componente financiero". Tener muy presente que al hacer las respectivas adecuaciones al componente financiero, el municipio no supere el monto máximo en pesos a solicitar al ICPA, ni el 80% a solicitar al ICPA, que el municipio aporte mínimo el 20% del valor de la propuesta y que el valor total del aporte del municipio no supere el valor del CDP que adjuntaron en la propuesta. También se deberá adjuntar el documento del Plan en word.  |

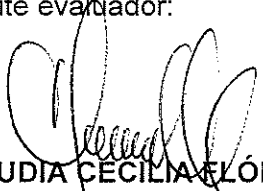


### 3: PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta la presente afectación al cronograma, se informa a todos los municipios ganadores que la publicación de resolución de adjudicación se realizará:

|   |                   |           |   |
|---|-------------------|-----------|---|
| Publicación de Resolución de Adjudicación | Martes 14 de mayo | No aplica | Página web:<br>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia<br><a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a> |
|---|-------------------|-----------|---|

Comité evaluador:



**CLAUDIA CECILIA ELÓREZ GIRALDO**  
Abogada Contratista – Apoyo Jurídico



**JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ**  
Contratista – Apoyo Financiero



**ADRIANA ELENA JARAMILLO URIBE**  
Profesional Universitario



**MARTHA MARÍA MORENO DUQUE**  
Profesional Universitario



**BRAYAN CIFUENTES ECHEVERRI**  
Contratista – Desarrollador SICPA

